

ORDENANZA Nro. 1229

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

=====

ARTICULO 1ro.- Restituir el nombre de "EVA PERON" al Barrio que actualmente se denomina "3 DE FEBRERO".

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo, para que entronice el Busto de Eva Peron en el lugar que antiguamente ocupaba en la Plaza de dicho Barrio durante acto publico que a tal efecto se organizara.

ARTICULO 3ro.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, Publíquese, Insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a dos dias del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
DOMINGO J. PEDRAZA -Secretario Administrativo-

m.o.